



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07662204-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-07662204-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., CUIT N° 33653235939, Legajo N° 580 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Ingeniero Electrónico MARCELO PABLO GARÓFALO, Documento Nacional de Identidad N° 17.650.845, Matrícula Profesional N° 4.983, como Co-Director Técnico de la firma GE HEALTHCARE DE ARGENTINA S.A., Legajo N° 580, con domicilio legal en la calle Nicolás de Vedia N° 3.616, 5° piso y depósito en la calle Lafayette N° 1.502, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero RODOLFO MEYER, Documento Nacional de Identidad N° 21.607.312, Matrícula Profesional N° I-5.104, como Co-Director Técnico de la firma GE HEALTHCARE DE ARGENTINA S.A., Legajo N° 580, con domicilio legal en la calle Nicolás de Vedia N° 3.616, 6° piso y depósito sito en la calle Lafayette N° 1.502.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-07662204-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc